



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0099-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 09 de Abril del año 2024.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO.**

### VISTO:

Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000583, de fecha 09 de abril del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 0127-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 09 de Abril del 2024, emitido por la Lic. Soledad Huamán Cahuana, en su calidad de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 0136-2024-GDEYT/MDH-LC-VSB, de fecha 09 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Vladimir Sequeiros Boza, en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N° 040-2024-HCPS-RPT-GDEYT/MDH-LC, de fecha 08 de Abril del 2024, emitido por el Lic. Hebert Carlos Paz Salazar, en calidad de Residente de Proyecto Turismo, encargo interno de fondos; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar;

Que, de la Directiva N° 005-2020-MDH/LC, "Asignación de fondos por encargo interno a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para la atención de gastos no previstos y urgentes", A "Encargos" a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata (...) expresamente para ejecutar el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas a trabajos indispensables, permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y no pueden ser efectuados de manera directa por el órgano encargado de las contrataciones (...),

Que, mediante el Informe N° 040-2024-HCPS-RPT-GDEYT/MDH-LC, de fecha 08 de Abril del 2024, emitido por el Lic. Hebert Carlos Paz Salazar, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: "Mejoramiento de los Servicios de la División de Turismo y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco", con secuencia funcional 049, teniendo programado el cumplimiento de metas dentro de un componente con el siguiente detalle: **2.10.5. ORGANIZACIÓN DE FERIAS GASTRONÓMICAS**, que comprende: SC de animación de evento por el monto de **S/. 900.00 (novecientos con 00/100 soles)**, SC elaboración e impresión de banner por el monto de **S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles)**, Incentivos por participación, por el monto de **S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles)** haciendo el monto de **S/. 2,200.00 (dos mil doscientos con 00/100 soles)**, **2.10.9. ENCUENTRO DE SACERDOTES ANDINOS**, que comprende: SC de adecuación de espacio cultural, por el monto de **S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles)**, SC de presentación de sacerdotes, por el monto de **S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles)**, SC de elaboración y difusión de spot publicitario por el monto de **S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles)**, SC de refrigerios por el monto de **S/. 960.00 (novecientos sesenta con 00/100 soles)**, SC de alquiler de trajes por el monto de **S/. 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles)**, haciendo un monto de **S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles)**, los gastos previstos en dicha actividad son en forma global un total de **S/. 5,700.00 (cinco mil setecientos con 00/100 soles)** evento que se desarrollara el día Domingo 14 de Abril del 2024.

Que, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Soledad Huamán Cahuana, a través del Informe N° 0127-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 09 de Abril del 2024, previa evaluación del expediente concluye que, los bienes y servicios no han sido establecidos con precisión (tipo de bien, servicio, cantidad, etc) logística no podrá atender por lo requerido, realizar contrataciones y/o adquisiciones para este tipo de imprevistos y no es posible realizar el requerimiento, por los plazos que requiere la contratación, en tal caso, concluye emitiendo la opinión favorable para la asignación de encargo interno al Lic. Hebert Carlos Paz Salazar, identificado con DNI N° 23984709, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: "Mejoramiento de los Servicios de la División de Turismo y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Huayopata – Provincia de



# Municipalidad Distrital de Huayopata



La Convención – Departamento de Cusco”, por lo indicado en el inciso D. Numeral 40.1 del artículo 40 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la por la artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000583, de fecha 09 de Abril del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Lic. Johnny Manuel López Aroni, indica que, visto los antecedentes e informes de solicitud de otorgamiento de encargo interno, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de **S/. 5,700.00 (cinco mil setecientos con 00/100 soles)**, como se detalla en el siguiente cuadro:

Meta	Rubro	Clasificador	Nombre de la Meta	Importe	Monto de Certificación
0049	Canon Sobre Canon	2.6.7.1.5.2	Bienes	S/. 1,000.00	S/. 5,700.00
		2.6.7.1.5.3	Servicios	S/. 4,700.00	



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la habilitación de fondos bajo la modalidad de “ENCARGO INTERNO” hasta por la **suma total de S/. 5,700.00 (cinco mil setecientos con 00/100 soles)**, teniendo programado el cumplimiento de metas dentro de un componente con el siguiente detalle: **.10.5. ORGANIZACIÓN DE FERIAS GASTRONÓMICAS**, que comprende: SC de animación de evento por el monto de **S/. 900.00 (novecientos con 00/100 soles)**, SC elaboración e impresión de banner por el monto de **S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles)**, Incentivos por participación, por el monto de **S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles)** haciendo el monto de **S/. 2,200.00 (dos mil doscientos con 00/100 soles)**, **2.10.9. ENCUENTRO DE SACERDOTES ANDINOS**, que comprende: SC de adecuación de espacio cultural, por el monto de **S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles)**, SC de presentación de sacerdotes, por el monto de **S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles)**, SC de elaboración y difusión de spot publicitario por el monto de **S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles)**, SC de refrigerios por el monto de **S/. 960.00 (novecientos sesenta con 00/100 soles)**, SC de alquiler de trajes por el monto de **S/. 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles)**, haciendo un monto de **S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles)**, que se realizará conforme al cronograma siguiente:

- ✓ **Fecha de inicio de la actividad:** el día domingo 14 de Abril del 2024.
- ✓ **Fecha de finalización de la actividad:** el día domingo 14 de Abril del 2024.
- ✓ **Vencimiento de plazo de rendición:** el día Miércoles 17 de Abril del 2024, fecha a partir del cual se dispone la aplicación de intereses y descuento en planillas en el mes que corresponde (siempre y cuando no haya rendido cuenta en la fecha que corresponde), excepcionalmente de hasta ocho días debidamente justificada. El seguimiento al cumplimiento estará a cargo de la Unidad de Contabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el abono en cuenta por importe descrito en el artículo precedente, a nombre del **Lic. Hebert Carlos Paz Salazar, identificado con DNI N° 23984709**, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: “Mejoramiento de los Servicios de la División de Turismo y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco”, quien será el responsable del manejo de los recursos asignados con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de culminada la misión encomendada;

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las unidades de Contabilidad, Tesorería y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución;

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION - CUSCO

*[Firma]*

Edm. David Curasi Aquino  
DNI: 42131949  
GERENTE MUNICIPAL